



DECRETO EXENTO N° 382.-

Curarrehue, 12 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Escobar de fecha 08/02/2019.
de febrero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca

2.-La Orden de Ingreso N° 151 del día 08

3.- El art 11 N° 10 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otogase autorización para la Sra.
MATILDE SALAMANCA ESCOBAR para efectuar venta de: "FERIA DE LAS PULGAS "el día
09/02/2019 en paseo Pulongo en horario de 12:00 hasta las 18:00 horas en la comuna de
Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 1 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

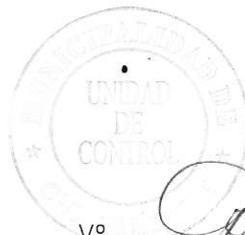
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes

- Sección Rentas y Patentes



Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO